



Ministerio de Educación

1803



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 22 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3846/10, de fecha 11 de marzo de 2010, por el cual se tramita la solicitud de redesignación del personal docente interino y la asignación de funciones del personal docente regular, pertenecientes al Departamento de Filosofía, para el Ciclo Académico 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/12 se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Filosofía, para el Ciclo Académico 2010, con el detalle de cargos, dedicaciones y funciones.

Que a fojas 14 se adjuntan los despachos, por mayoría y minoría, de los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 16 de marzo de 2009, se aprueban las redesignaciones y funciones elevadas por el Departamento de Filosofía.

Que mediante el artículo 3° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1461/10, se designa a la Abogada Ana María Caro, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial y veinticuatro (24) años de antigüedad, para cumplir funciones de gestión como Secretaria del Departamento de Filosofía, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que resulta necesario renovar dicha designación, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de octubre de 2010, en virtud de lo aprobado oportunamente por el Consejo Académico.

Que la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1617/10.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 05 de julio de 2010 y hasta el 02 de octubre de 2010, a la Abogada Ana María CARO (clase 1972 – DNI N° 22.802.610 – CUIL N° 27 – 22802610 – 2), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación parcial y veinticuatro (24) años de antigüedad**, para cumplir funciones de gestión como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89,



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:


Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.


ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1803




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades